

# **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

<b>TÉRMINO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
<b><u>SERVICIOS DE INTERVENCIÓN ACADÉMICA (AIS)</u></b>	Servicios provistos a los estudiantes que están en riesgo de no alcanzar los estándares de aprendizaje estatales en Lengua y Literatura Inglesa, Matemáticas, Estudios Sociales o Ciencias.
<b><u>CONTABILIDAD</u></b>	Proceso de registro de las transacciones financieras durante un período determinado, que suele abarcar 12 meses.
<b><u>EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS</u></b>	Educación para conseguir la ciudadanía, un diploma de escuela secundaria o capacitación laboral para lograr más posibilidades de éxito ante posibles empleadores.
<b><u>PLAN DE RESCATE ESTADOUNIDENSE (ARP)</u></b>	Subvención federal a la pérdida de aprendizaje experimentada a causa de la pandemia de la COVID-19.
<b><u>SALDO DEL FONDO ASIGNADO</u></b>	Monto del saldo de fondos o reservas utilizado como fuente de ingresos para financiar el presupuesto del año siguiente o las órdenes de compra pendientes al final del año.
<b><u>ASIGNACIÓN</u></b>	Otro término para referirse a los gastos estimados.
<b><u>VALUACIÓN FISCAL</u></b>	Fracción del valor de mercado en que se valora la propiedad inmobiliaria y que aparece en el registro fiscal por parte de una autoridad tasadora, como el tasador del condado de Nassau.
<b><u>REGISTRO FISCAL</u></b>	Todos los bienes inmuebles imponibles en una jurisdicción de valuación fiscal.
<b><u>ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES Y ADMINISTRADORES DEL PERSONAL EDUCATIVO DE GREAT NECK, INC. (SAGES)</u></b>	Unidad de negociación que representa a los directores, subdirectores y supervisores de las escuelas públicas de Great Neck.
<b><u>DICTAMEN DE AUDITORÍA</u></b>	<p>Dictamen al que llega un auditor independiente tras examinar los registros financieros de un distrito. Los tipos de dictámenes de auditoría son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No modificado: los registros del distrito son correctos en todos los aspectos materiales o se puede confiar en que las cifras y los registros financieros del distrito son correctos.</li> <li>● Con salvedades: los registros del distrito, salvo aquellos ajustes que pudieran haber sido necesarios para llevar a cabo con precisión los procedimientos de auditoría, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, las cifras que figuran en los estados financieros/informes.</li> <li>● Adverso: los registros del distrito presentan algunos problemas materiales.</li> <li>● Descargo de responsabilidad: los registros del distrito no son lo suficientemente completos o precisos para que un auditor pueda elaborar una opinión, por lo que no se emite ninguna opinión.</li> </ul>
<b><u>LISTADO DE VERIFICACIÓN AUTOMATIZADO (AVL)</u></b>	Lista de estudiantes elaborada por el estado con fines de ayuda estatal que suele estar conformada por estudiantes con necesidades especiales.
<b><u>CIUDAD DORMITORIO</u></b>	Descripción de una propiedad en una comunidad en la que la mayor parte de la riqueza inmobiliaria del distrito corresponde a viviendas residenciales (Clase I) con muy pocas propiedades comerciales, minoristas, de servicios públicos y franquicias.
<b><u>JUNTA DE AYUDA A LA EDUCACIÓN COOPERATIVA (BOCES)</u></b>	Asociación cooperativa de distritos escolares de una zona geográfica que comparten la planificación, los servicios y los programas, y que proporciona servicios educativos y de apoyo que costarían más a un distrito escolar si los obtuviera de manera individual. El estado paga la ayuda de BOCES a los distritos escolares que adquieren ciertos servicios de BOCES.

<b><u>NOTAS DE ANTICIPACIÓN DE BONOS (BANS)</u></b>	Instrumento de deuda que se emite a corto plazo para la financiación de proyectos de capital cuando se necesitan fondos antes de la siguiente venta de bonos prevista.
<b><u>ÁREA DE LA FUNCIÓN PRESUPUESTARIA</u></b>	Área en la que se gastarán los fondos o el dinero.
<b><u>LOCALIZACIÓN DEL GASTO PRESUPUESTARIO</u></b>	Dónde se cobrará o incurrirá el gasto. La ubicación suele indicarse en función del edificio, pero también puede clasificarse en función del programa.
<b><u>OBJETO DEL GASTO PRESUPUESTARIO</u></b>	Tipo de gasto en un presupuesto, como salarios o servicios de personal, equipamiento, suministros y materiales, contractual y otros. Los objetos del gasto se agrupan dentro de cada área funcional.
<b><u>PRESUPUESTO:</u></b>	Proceso de codificación de los ingresos y los gastos estimados de un distrito escolar, por lo general durante un período de 12 meses, para ayudar al distrito escolar a llevar a cabo su objetivo: la educación de los niños y jóvenes en edad escolar.
<b><u>AYUDA PARA LA CONSTRUCCIÓN</u></b>	Categoría de ayuda estatal que proporciona ayuda para los gastos de capital incurridos hasta un límite determinado.
<b><u>ASOCIACIÓN DE EDIFICIOS Y TERRENOS (B&amp;G)</u></b>	Unidades de negociación que representan a los encargados del mantenimiento, jardineros, cuidadores y personal de seguridad de las escuelas públicas de Great Neck. Existen tres grupos distintos: Encargados del mantenimiento (ahora oficialmente afiliados a la GNTA), no supervisores y supervisores.
<b><u>AÑO CALENDARIO:</u></b>	Período de 12 meses que comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre.
<b><u>PRESUPUESTO DE CAPITAL</u></b>	Presupuesto que contabiliza los gastos realizados en proyectos de capital o proyectos cuya finalización dura más de un año, como los proyectos de construcción. Un presupuesto de capital no tiene que terminar el 30 de junio como un presupuesto de funcionamiento, sino que dura mientras el proyecto siga activo, dentro de lo razonable.
<b><u>GASTOS DE CAPITAL</u></b>	Gasto en un activo que supera un límite determinado de dólares y que tiene una vida útil de varios años.
<b><u>CLASES DE BIENES INMUEBLES</u></b>	Sistema de evaluación que clasifica los bienes inmuebles en diferentes categorías en función de sus características. Las clases son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>● I - Casas unifamiliares de hasta tres pisos de altura.</li> <li>● II - Departamentos cooperativos, condominios y departamentos regulares.</li> <li>● III - Servicios Públicos y Franquicias Especiales.</li> <li>● IV - Comercial, Minorista y todos los demás.</li> </ul>
<b><u>REGULACIONES DEL COMISIONADO</u></b>	Normas y regulaciones del Comisionado de Educación del estado de Nueva York que deben cumplir los distritos escolares públicos.
<b><u>EDUCACIÓN COMUNITARIA</u></b>	Educación ofrecida a los miembros de la comunidad más allá de los grados desde preescolar hasta 12.º grado.
<b><u>GASTOS CONTRACTUALES</u></b>	Gastos exigidos por un acuerdo o contrato que el distrito ha celebrado.
<b><u>LEY DE AYUDA, ALIVIO Y SEGURIDAD ECONÓMICA ANTE EL CORONAVIRUS (CARES)</u></b>	Subvención federal a través del estado de Nueva York para brindar asistencia de emergencia a los distritos escolares afectados por la pandemia de la COVID-19.
<b><u>LEY DE ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS DE AYUDA Y RECUPERACIÓN POR EL CORONAVIRUS (CRRSA)</u></b>	Subvención federal para hacer frente a los efectos de la pandemia de la COVID-19.
<b><u>PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA</u></b>	Plan de los auditados (distrito escolar) para abordar y corregir los hallazgos del auditor en la carta de la gerencia.

<b><u>DASNY</u></b>	Autoridad de residencias del estado de Nueva York
<b><u>MATRÍCULA DE LA ESCUELA DIURNA</u></b>	Matrícula pagada por otros distritos escolares públicos para que los estudiantes asistan al distrito escolar de Great Neck.
<b><u>SERVICIO DE LA DEUDA</u></b>	Pagos de intereses y del principal de los bonos en serie pendientes de un distrito.
<b><u>LEY DE EDUCACIÓN</u></b>	Resultado del Comité Legislativo Conjunto sobre el Sistema Educativo Estatal. Se desarrolló para investigar, revisar y estudiar todos los problemas relacionados con el sistema educativo estatal y para adoptar normas para el desarrollo de sus procedimientos.
<b><u>ELA</u></b>	Lengua y Literatura Inglesa
<b><u>AYUDA DE EMERGENCIA PARA ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS (ESSER)</u></b>	Forma parte de la Ley CARES.
<b><u>ELL</u></b>	Estudiante del idioma inglés
<b><u>SISTEMA DE CONTABILIDAD POR GRAVÁMENES</u></b>	Sistema de contabilidad empleado principalmente por los distritos escolares y los gobiernos que requiere la existencia y disponibilidad de dinero antes de poder realizar o tramitar una compra. El dinero disponible o presupuestado se grava o restringe para la compra prevista.
<b><u>CONTRATO DE RENDIMIENTO ENERGÉTICO (EPC)</u></b>	Contrato en el que los activos o artículos adquiridos ahorrarán lo suficiente en costos energéticos como para pagar los costos de financiación de esos activos durante un período de 18 años. Esto no supone una proposición separada o que los votantes tengan que aprobar.
<b><u>ENL</u></b>	Inglés como nueva lengua
<b><u>EQUIPAMIENTOS VS SUMINISTROS Y MATERIALES (CLASIFICACIÓN)</u></b>	La diferenciación se basa en una serie de factores cualitativos y cuantitativos que incluyen lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Duración de la vida útil efectiva</li> <li>● Cantidad de usos</li> <li>● Costo de obtención</li> </ul>
<b><u>LEY CADA ESTUDIANTE TRIUNFA (ESSA)</u></b>	Reemplazó a la Ley Que Ningún Niño Se quede Atrás (NCLB) y eliminó algunas de las disposiciones más controvertidas.
<b><u>BIENES INMUEBLES EXENTOS</u></b>	Bienes inmuebles que no se gravan a efectos de la propiedad inmobiliaria.
<b><u>GASTOS EXENTOS</u></b>	Gastos no reflejados o contabilizados en un cálculo como el de la fórmula del límite del impuesto sobre bienes inmuebles.
<b><u>FCST</u></b>	Maestro de Ciencias de la Familia y el Consumidor
<b><u>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PRESIÓN FISCAL (FSMS)</u></b>	Sistema de Gestión de la Presión Fiscal (FSMS): sistema desarrollado por la Oficina del Contralor del estado de Nueva York que, a partir del estado financiero anual de un distrito escolar correspondiente al año escolar (fiscal) más reciente, evalúa la susceptibilidad de ese distrito a la presión fiscal e indicará en qué nivel de presión se encuentra esa escuela o distrito de acuerdo con las siguientes clasificaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Presión fiscal significativa</li> <li>● Presión fiscal moderada</li> <li>● Susceptible a la presión fiscal</li> <li>● Sin designación</li> </ul>
<b><u>AÑO FISCAL</u></b>	Cualquier período de 12 meses que no finalice el 31 de diciembre y que una empresa o gobierno emplee a efectos contables y de elaboración de sus estados financieros.

<b><u>ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA ALIMENTACIÓN Y LA NUTRICIÓN</u></b>	Unidad de negociación que representa a los empleados que trabajan en las cafeterías y servicios de alimentación de las Escuelas Públicas de Great Neck.
<b><u>AYUDA BASE</u></b>	Categoría de ayuda estatal creada en 2007 que tiene en cuenta la riqueza de los distritos escolares y las necesidades de los estudiantes para lograr una distribución equitativa de la financiación estatal a las escuelas.
<b><u>DESIGNACIÓN DE ALMUERZO GRATUITO Y DE PRECIO REDUCIDO</u></b>	Estudiantes cuyos ingresos familiares o de grupo familiar alcanzan ciertos límites en dólares que los califican para recibir los beneficios del servicio de alimentación. La cantidad de estudiantes con esta designación en un distrito es también un indicador que califica a los distritos escolares para ciertas subvenciones federales y estatales.
<b><u>CONGELAMIENTO DE LA VALUACIÓN FISCAL</u></b>	Proceso por el que el tasador mantiene el valor de los bienes inmuebles en el mismo valor que tenía el año anterior y no refleja ningún crecimiento del valor durante el último año.
<b><u>EQUIVALENTE A TIEMPO COMPLETO (FTE)</u></b>	Medida de tiempo de un empleado. Un empleado que trabaja un horario completo se cuenta o clasifica como FTE de 1.0.
<b><u>CONTABILIDAD DE FONDOS</u></b>	<p>Sistema contable en el que las actividades de un gobierno o distrito escolar están segregadas en una serie de fondos balanceados. Cada fondo actúa como una entidad separada con su propio presupuesto y su contabilidad no puede combinarse con las actividades de otro fondo.</p> <p>Los fondos del distrito escolar son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Fondo general: fondo principal de funcionamiento del distrito.</li> <li>● Fondo para proyectos de capital: se emplea para contabilizar e informar sobre los recursos financieros que están restringidos, destinados o asignados a gastos de capital, incluida la adquisición, construcción o reparación importante de obras de infraestructura.</li> <li>● Fondo de ingresos especiales: la cuenta de fondos para las fuentes de ingresos específicos que están restringidos o asignados a gastos para un propósito específico que no sea el servicio de la deuda o los proyectos de capital.</li> <li>● Fondo de ayudas especiales: cuenta de fondos para los ingresos de fuentes específicas, como subvenciones federales y estatales, que están legalmente restringidas a los gastos para un propósito específico.</li> <li>● Fondo de servicios alimentarios escolares: cuenta de fondos empleada para las actividades del programa de servicios alimentarios escolares.</li> <li>● Fondo de becas: se emplea para contabilizar los fondos recaudados que benefician a los premios anuales de terceros y a las becas para estudiantes.</li> <li>● Fondo del servicio de la deuda: contabiliza la acumulación de recursos que están restringidos para el pago del principal y los intereses de las obligaciones generales de la deuda a largo plazo.</li> <li>● Fondo de actividades extraescolares: fondo destinado a contabilizar las operaciones por los estudiantes del distrito y para ellos.</li> <li>● Fondo fiduciario: se emplea para contabilizar las actividades en las que el distrito actúa como fideicomisario o agente de recursos que pertenecen a otros.</li> <li>● Fondo de custodia: fondo fiduciario que se usa para contabilizar los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria recaudados y desembolsados en nombre de otros gobiernos.</li> </ul>
<b><u>SALDO DEL FONDO</u></b>	Acumulaciones o monto de los ingresos que exceden los gastos al final de cada año escolar y que permanecen sin gastar.
<b><u>LEGISLACIÓN MUNICIPAL GENERAL</u></b>	Leyes que deben cumplir los distritos escolares públicos, los municipios, los condados, las ciudades y los pueblos en las transacciones financieras.
<b><u>ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE GREAT NECK (GNTA)</u></b>	Unidad de negociación que representa a los maestros, consejeros de orientación, trabajadores sociales, decanos, enfermeras, fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales de las escuelas públicas de Great Neck.

<b><u>AYUDA PARA HARDWARE</u></b>	Categoría de ayuda estatal basada en medidas de riqueza para la compra de equipos de hardware informático hasta un límite determinado.
<b><u>SERVICIOS DE SALUD</u></b>	Pagos por servicios de enfermería, médicos y otros servicios de salud relacionados por parte de las escuelas públicas de Great Neck a otros distritos escolares para los estudiantes residentes de Great Neck que asisten a escuelas en otros distritos escolares. A cambio, Great Neck recibe pagos de otros distritos por los estudiantes no residentes que asisten a las escuelas del distrito de Great Neck.
<b><u>AYUDA FISCAL ELEVADA</u></b>	Categoría de ayuda estatal que proporciona fondos a los distritos escolares con residentes que pagan un porcentaje relativamente alto de sus ingresos en impuestos sobre la propiedad.
<b><u>EXIMIR DE RESPONSABILIDAD</u></b>	Concepto que garantiza a un beneficiario de fondos estatales o de otro tipo que no recibirá nada inferior a la cantidad más alta recibida de una categoría de ayuda financiera.
<b><u>LEY PARA LA EDUCACIÓN DE INDIVIDUOS CON DISCAPACIDADES (IDEA)</u></b>	Legislación que garantiza que los estudiantes con discapacidades reciban educación pública gratuita y adecuada diseñada para satisfacer sus necesidades.
<b><u>PERSONAL DE ENSEÑANZA</u></b>	Personal del distrito que participa de manera directa en la enseñanza de los estudiantes.
<b><u>DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ID)</u></b>	Estudiante con un intelecto inferior al promedio, con ciertas limitaciones en el funcionamiento mental o en las competencias tales como las de comunicación.
<b><u>CONTROLES INTERNOS</u></b>	Procedimientos administrativos y contables que guían a un distrito en el cumplimiento de las normas y reglamentos para las transacciones financieras y para prevenir o disminuir la posibilidad de fraude, despilfarro y mala gestión. Cuando el diseño o el funcionamiento de un control no permite a la administración o a los empleados, en el transcurso normal del desempeño de su función asignada, prevenir, detectar o corregir oportunamente los errores, se considera que dicho control es deficiente y debe mejorarse.
<b><u>LEA</u></b>	Agencia educativa local
<b><u>LEP</u></b>	Dominio limitado del inglés
<b><u>NIVEL DE SERVICIO DE LA DEUDA</u></b>	Cuando el servicio de la deuda, o los pagos de intereses y del principal, están prácticamente al mismo nivel.
<b><u>AYUDA PARA MATERIALES BIBLIOTECARIOS</u></b>	Categoría de ayuda estatal para la compra de materiales bibliotecarios hasta un límite determinado.
<b><u>LEY DE FINANZAS LOCALES</u></b>	Se trata de una ley exhaustiva sobre el tema de las finanzas locales y se aplica a todos los condados, ciudades, pueblos, aldeas y corporaciones de distrito del estado. Su aplicabilidad a los distritos escolares parece ser en el ámbito del endeudamiento por contrato.
<b><u>GASTOS DE MANTENIMIENTO</u></b>	Gastos operativos incurridos para reparar un activo que no prolongan materialmente la vida útil de dicho activo.
<b><u>CARTA A LA GERENCIA</u></b>	Listado por parte del auditor de los puntos débiles de los controles internos u otros hallazgos que el auditado (distrito escolar) debe conocer y corregir.
<b><u>ASISTENCIA MÉDICA</u></b>	Principalmente, se prestan servicios médicos y de enfermería a los estudiantes.
<b><u>SISTEMA UNIFORME DE CUENTAS DEL ESTADO DE NUEVA YORK</u></b>	Códigos de cuentas que todos los distritos escolares del estado deben emplear para contabilizar los ingresos y los gastos. Esto permite realizar comparaciones significativas entre entidades.
<b><u>PERSONAL NO DEDICADO A LA ENSEÑANZA</u></b>	Personal del distrito que no participa de manera directa en la enseñanza de los estudiantes pero que brinda apoyo en el proceso educativo.

<b><u>ASOCIACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO (OSA)</u></b>	Unidad de negociación que representa al personal de apoyo administrativo de las escuelas públicas de Great Neck.
<b><u>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</u></b>	Ingresos que no se generan a partir del ciclo operativo normal y, por lo tanto, pueden no estar disponibles de un año a otro. Estos ingresos se denominan a veces ingresos “únicos”.
<b><u>PRESUPUESTO OPERATIVO</u></b>	Presupuesto que se financia con impuestos y otros ingresos para el funcionamiento general del distrito escolar. Este es el presupuesto que se adopta y se somete a la aprobación de los votantes. El distrito solo tiene autoridad para gastar dinero en el período para el que se adoptó el presupuesto, o el año fiscal escolar que es del 1 de julio al 30 de junio. La autoridad para gastar finaliza o expira el 30 de junio.
<b><u>DÉFICIT OPERATIVO</u></b>	Cuando el total de los gastos operativos del año supera el total de los ingresos operativos de un fondo operativo.
<b><u>EXCEDENTE OPERATIVO</u></b>	Cuando el total de los ingresos operativos del año supera el total de los gastos operativos de un fondo operativo.
<b><u>AUXILIAR DOCENTE</u></b>	Consiste en la asistencia a los maestros, ayudantes de maestros y supervisores que ayudan en el proceso educativo y el funcionamiento de las escuelas de los distritos.
<b><u>TRANSFERENCIA SALARIAL PARCIAL</u></b>	Cantidad de tiempo que un empleado de otra área de operaciones del distrito dedica a educar o ayudar en la educación de los estudiantes con necesidades especiales.
<b><u>PAGO FORMAL EN LUGAR DE LOS IMPUESTOS (PILOT)</u></b>	Acuerdo por el que una entidad paga impuestos sobre la propiedad por un importe de tasación inferior al que habría pagado si la propiedad figurara en la lista de tasación a su valor justo de mercado. Estos acuerdos tienen una duración determinada y la cifra de tasación reducida aumenta gradualmente hasta alcanzar la cifra de tasación real cerca de la finalización del acuerdo. Una vez finalizado el acuerdo, la propiedad vuelve a ser tasada a su valor justo de mercado.
<b><u>VIÁTICOS</u></b>	Concepto por el que se paga a un empleado por horas o por días en lugar de por un puesto salarial. Los empleados con viáticos del distrito están representados por la sección de viáticos de la Asociación de maestros de Great Neck.
<b><u>ÍNDICE POR ALUMNO</u></b>	Cantidad de dinero asignada por estudiante que se proporciona a un director o supervisor de presupuesto. Esta cifra se multiplica en función del número de estudiantes en el edificio de los administradores para la compra de equipamientos, suministros y materiales, libros de texto, gastos contractuales y otros. El índice por alumno varía según el nivel de grado.
<b><u>PERÍODO DE VIDA ÚTIL PROBABLE</u></b>	Período legalmente establecido que fija una fecha máxima para cualquier deuda emitida para un proyecto.
<b><u>COSTO EN EXCESO PRIVADO</u></b>	Categoría de ayuda estatal que proporciona ayuda a los distritos escolares públicos para los gastos incurridos por los estudiantes residentes en el distrito que asisten a escuelas privadas que proporcionan estudiantes de educación especial.
<b><u>FACTOR DE CRECIMIENTO DE LA TASA IMPONIBLE DE LA PROPIEDAD</u></b>	Índice de la fórmula del límite del impuesto sobre bienes inmuebles que mide el aumento de la base imponible de los bienes inmuebles de un distrito escolar. Este índice nunca puede ser inferior a 1.000 o negativo.
<b><u>SOBRECOSTE PÚBLICO</u></b>	Categoría de ayuda estatal que ofrece ayuda a un distrito escolar público para los gastos incurridos por los estudiantes residentes del distrito que asisten a una escuela pública diferente o a una escuela de BOCES para recibir servicios de educación especial.
<b><u>AGENCIAS DE CLASIFICACIÓN</u></b>	Agencias que califican la capacidad de una entidad para pagar a los acreedores, por ejemplo, Moody's, Standard & Poor's y Fitch. Los tipos de calificación son los siguientes: Aaa, Aa1, Aa2...C. Las letras más altas indican que la entidad está más capacitada para reembolsar los préstamos en su vencimiento.
<b><u>LÍMITE DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES</u></b>	Fórmula basada en una serie de índices y normas que establece un límite máximo para la recaudación del gravamen fiscal de un distrito escolar.

<b><u>RESERVAS</u></b> <b><u>SALDO DE FONDOS DE RESERVA</u></b>	Segregación de una cantidad de saldo de fondos para un propósito específico, según lo dictado por la Ley General, Municipal o de Educación. Los tipos de reservas son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Capital</li> <li>● Indemnización por accidentes y enfermedades laborales</li> <li>● Sistema de jubilación para maestros</li> <li>● Sistema de jubilación para empleados</li> <li>● Seguro</li> <li>● Responsabilidad civil adeudada por prestaciones a los empleados</li> <li>● Reparación</li> <li>● Certiorari de impuestos</li> </ul>
<b><u>NOTAS DE ANTICIPACIÓN DE INGRESOS (RANS)</u></b>	Instrumento de deuda que se emite cuando la recepción de ingresos, como la ayuda estatal, no satisface las necesidades de flujo de efectivo del distrito escolar y se devuelve cuando se reciben los ingresos.
<b><u>SA100</u></b>	Formulario de ayuda estatal en el que el distrito escolar enumera los datos que determinarán la ayuda estatal.
<b><u>SEEK</u></b>	Apoyo a la investigación y al conocimiento en el ámbito de la educación
<b><u>BONOS EN SERIE</u></b>	Bono en el que una fracción del monto principal vence cada año. Existe una regla del 50 % según el cual el pago del monto principal del servicio de la deuda de cada año no puede superar el cincuenta por ciento del menor pago del monto principal anterior. De este modo, los pagos del servicio de la deuda son más uniformes, lo que hace que el presupuesto de estos gastos sea más uniforme a lo largo de la duración del bono.
<b><u>AYUDA PARA SOFTWARE</u></b>	Categoría de ayuda estatal que proporciona una cantidad específica de dólares por estudiante para la compra de software de enseñanza.
<b><u>ST3</u></b>	Estado financiero anual del distrito en el formato requerido por la Oficina del controlador del estado de Nueva York.
<b><u>AYUDA ESTATAL</u></b>	Dinero que el estado concede al distrito escolar para determinadas categorías de gastos. Cada categoría tiene una fórmula que se basa en las medidas de riqueza del distrito, la inscripción, la asistencia, los gastos, etc.
<b><u>LEY ESTATAL DE REVISIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL (SEQRA)</u></b>	Requiere que todos los gobiernos estatales y locales tengan en cuenta el impacto medioambiental y social de los proyectos de construcción.
<b><u>STEM</u></b>	Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas
<b><u>SWD</u></b>	Estudiantes con discapacidades
<b><u>BONOS DE ANTICIPACIÓN IMPOSITIVA (TANS)</u></b>	Instrumento de deuda que se emite cuando la recaudación de impuestos no se adapta a las necesidades del flujo de caja del distrito escolar. Los TANS se emiten por períodos inferiores a un año y se reembolsan cuando se perciben los impuestos.
<b><u>CERTIORARI DE IMPUESTOS</u></b>	Reclamación para reducir el valor de tasación de una propiedad que, en caso de prosperar, reducirá la obligación fiscal del propietario.
<b><u>FECHA DE LA CONDICIÓN TRIBUTARIA</u></b>	Fecha en la que el valor de una parcela de propiedad inmobiliaria se usará a efectos de la obligación fiscal. En el condado de Nassau, las propiedades se tasan o se cobran impuestos sobre la propiedad inmobiliaria en función de su valor el 2 de enero de cada año.
<b><u>ASISTENTE DE MAESTRO</u></b>	Empleado que no se dedica a la enseñanza y que asiste a los estudiantes del distrito.
<b><u>MAESTRO AUXILIAR</u></b>	Empleado que se dedica a la enseñanza y que asiste a los estudiantes del distrito.
<b><u>AYUDA PARA LIBROS DE TEXTO</u></b>	Categoría de ayuda estatal para la compra de libros de texto hasta un límite determinado.
<b><u>PRESUPUESTO DE TRES PARTES</u></b>	División de un presupuesto en las siguientes categorías: administración, programa y capital.

<b><u>TÍTULO I</u></b>	Categoría de ayuda federal que constituye el mayor programa de ayuda federal para las escuelas en Estados Unidos. El objetivo es proporcionar a todos los niños la oportunidad de recibir una educación justa, equitativa y de calidad, y subsanar las diferencias educativas entre los estudiantes de menor y mayor desempeño.
<b><u>TÍTULO II</u></b>	Categoría de ayuda federal que respalda a los maestros, directores y otros líderes escolares en su trabajo para mejorar la calidad general de la enseñanza y garantizar la igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes. Proporciona ayuda financiera a las agencias locales educativas (LEA) para los niños de familias de bajos ingresos y los estudiantes de las minorías para ayudar a garantizar que todos los niños cumplan los estándares académicos estatales y tengan un mayor acceso a los educadores competentes.
<b><u>TÍTULO III</u></b>	Categoría de ayuda federal que proporciona fondos para respaldar a los estudiantes de inglés como nueva lengua (ENL) y a sus familias. Forma parte de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA), modificada por la Ley Cada Estudiante Triunfa de 2015 (ESSA). Es para ayudar a los ENL a alcanzar el dominio del idioma inglés y cumplir los estándares académicos estatales.
<b><u>TÍTULO IV</u></b>	Categoría de ayuda federal que proporciona ayuda para mejorar el desempeño académico de los estudiantes mediante el fortalecimiento de la capacidad de los estados, las agencias locales educativas y las comunidades locales para proporcionar a todos los estudiantes una educación integral, y para mejorar las condiciones escolares para el aprendizaje de los estudiantes.
<b><u>UNIDAD TOTAL DE ALUMNOS SUBVENCIONABLES (TAPU)</u></b>	Recuento de estudiantes que se emplea en las fórmulas de ayuda estatal: un estudiante a tiempo completo equivale a una unidad de alumnos subvencionables.
<b><u>AYUDA PARA EL TRANSPORTE</u></b>	Categoría de ayuda estatal para los gastos de transporte incurridos.
<b><u>TIPOS DE AUDITORES</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Auditor externo independiente: examina las operaciones financieras de un distrito escolar.</li> <li>● Auditor interno: examina los controles internos del distrito escolar a partir de una evaluación de dichos controles y determina qué áreas de la operación requieren un examen. A partir de los resultados, el auditor interno formula recomendaciones de mejoras mediante una carta a la gerencia.</li> <li>● Auditor interno de reclamaciones: revisa la documentación de respaldo antes de realizar un pago a una persona, empresa o entidad que proporciona bienes o servicios al distrito.</li> <li>● Oficina del Contralor del Estado (OSC): auditor fiscal del estado. Selecciona todos los años distritos escolares, ciudades, pueblos, condados, organismos y subdivisiones políticas para realizar auditorías de determinadas áreas de las operaciones de las entidades.</li> </ul>
<b><u>EDUCACIÓN PREESCOLAR UNIVERSAL</u></b>	Categoría de ayuda federal que contribuye a financiar los programas de preescolar en las escuelas públicas en función de las pautas estatales de funcionamiento.
<b><u>SALDO DE FONDOS SIN RESERVAS/NO ASIGNADOS</u></b>	Monto del saldo de fondos sin restricción o reserva.
<b><u>PERÍODO MEDIO PONDERADO DE VIDA ÚTIL PROBABLE</u></b>	Cuando se financian numerosos proyectos de capital con un solo bono en serie.
<b><u>LEY DE OPORTUNIDADES Y DE INNOVACIÓN DE LA FUERZA LABORAL (WIOA)</u></b>	Respalda la educación de adultos, la enseñanza del idioma inglés y la educación y capacitación integradas para desarrollar las competencias básicas y permitir el acceso a los programas de orientación profesional a las personas con escasos conocimientos o competencias limitadas en inglés. Incluye capacitación en lectura, escritura, Matemáticas, adquisición del idioma inglés, transición a la educación posterior a la escuela secundaria y al empleo.



### **Fuentes de información**

- Fundamentos de los bonos para los distritos escolares del estado de Nueva York
- Douglas E. Goodfriend y Thomas E. Myers
- Auditores independientes: Cullen & Danowski, LLC
- Investopedia
- Leyes Consolidadas de Nueva York comentadas por McKinney (Ley Municipal General, Ley de Educación y Ley de Finanzas Locales)
- Planificación financiera de ayuda estatal de Questar
- Derecho escolar: Asociación de Juntas Escolares del Estado De Nueva York
- Sitio web del Departamento de Educación del estado

**Ninguna de las definiciones y frases anteriores es original. Se han obtenido de varios documentos disponibles en Internet y de conversaciones con profesionales del ámbito de la administración de los distritos escolares públicos y de las finanzas públicas.**